



Resolución de Gerencia Municipal N° 025-2023-MPY

Yungay, 31 de enero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 079-2023-MPY/07.20 de fecha 24 de enero de 2023, del Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental; el Informe N° 004-2023-MPY/07.23, de fecha 24 de enero de 2023, por la cual solicita aprobación del Plan “Promoviendo el Carnaval Yungaino 2023”;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el que indica: “Los gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en consecuencia las municipalidades ejercen actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”; en ese sentido el artículo 39°, en su último párrafo señala que: Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el Plan “Promoviendo el Carnaval Yungaino 2023”, tiene por objetivo general reactivar la celebración del Carnaval Yungaino en la Provincia de Yungay con la finalidad de generar mayor afluencia turística;

Que, mediante Informe N° 004-2023-MPY/07.23, de fecha 24 de enero del 2023, la Lic. Mariella Méndez Márquez, en su condición de Jefe de la División de Turismo, solicita aprobación de factibilidad presupuestal del plan “Promoviendo el Carnaval Yungaino 2023”

Que mediante Informe N° 079-2023-MPY/07.20 de fecha 24 de enero de 2023, el Ing. Cristian Alex Loli Flores, en su condición de Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental, remite el plan “Promoviendo el Carnaval Yungaino 2023”;

Que, con INFORME N° 0025-2023-MPY/GPP/05.10 de fecha 30 de enero de 2023, el CPC Ernesto Moisés Luna Quiroz, en su condición de Gerente de Planificación y Presupuesto, remite disponibilidad presupuestal afectando al Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, hasta por el monto de S/.13,530.00 (Trece Mil Quinientos Treinta con 00/100 soles);

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, estando lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0028-2023-MPY;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo “Promoviendo el Carnaval Yungaino 2023”, con un presupuesto ascendente a **S/ 13,530.00 (Trece Mil Quinientos Treinta con 00/100 soles)**;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, la ejecución y control de la ejecución del plan de trabajo





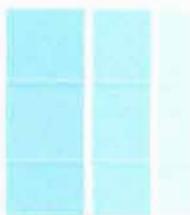
Municipalidad Provincial de Yungay

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a las Unidades Orgánicas correspondientes y su publicación en el portal institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Lic. Adm. Edo. Juvén Garay Cornelio
GERENTE MUNICIPAL



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

